



San Juan
Gobierno

Ministerio de **Infraestructura**
Agua y Energía

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano

ANEXO I

PLIEGO PARTICULAR DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2026

**CONTRATACION DE PLAN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO TERRITORIAL DEL
DEPARTAMENTO IGLESIAS PARA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO**

ARTÍCULO N° 1: ORGANISMO CONTRATANTE

La Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, perteneciente al Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía del Gobierno de la Provincia de San Juan, con domicilio en Av. Libertador N° 750 oeste, Centro Cívico, 5° Piso –Capital - San Juan en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTÍCULO N° 2: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección: Licitación Pública, tramitado en Expediente N° 500-000566-2026. La presente licitación se enmarca en lo estipulado por Ley 2000-A, Art. N° 13.

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de **PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 58.854.400,00)**, IVA incluido.

ARTÍCULO N° 3: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado tiene por objeto la contratación de plan de ordenamiento y desarrollo urbano territorial del departamento Iglesias para la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano.-

ARTICULO N° 4: PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución máximo será de 4 (cuatro) meses a partir de la notificación de la Adjudicación de este proceso licitatorio.

ARTICULO N° 5: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Dto. 2149-MHF-2022.

Ara. CARLOS FEDERICO MANINI
DIRECTOR
DIREC. DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
MINIO. DE INFRAESTRUCTURA AGUA Y ENERGÍA



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano

ARTÍCULO N° 6: ENTREGA DE PLIEGO

El Pliego será gratuito y se podrá descargar de manera íntegra del portal web de compras y contrataciones <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> en la sección <licitaciones.sanjuan.gob.ar/>.

ARTÍCULO N° 7: FORMA DE CONTRATACIÓN Y PAGO

La forma de pago será mediante Anticipo Financiero del 50% del precio adjudicado contra la presentación de la factura y su respectiva garantía, al momento de la Adjudicación.

El 50% restante, será mediante entrega del informe final, donde se refleje el cumplimiento de lo establecido en el ANEXO II – PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El ente pagador será la Tesorería Jurisdiccional del MIAyE y/o Tesorería General de la Provincia.

La factura debe ser emitida a favor de Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía del Gobierno de la Provincia de San Juan, CUIT N° 30-99901516-2.

Para el pago además de la presentación de la Factura debe adjuntar:

- a) Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
- b) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

ARTÍCULO N° 8: GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Dto. 2149-MHF-2022. Los instrumentos de Garantía deberán constituirse a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan, Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, CUIT 30-99901516-2.

En el supuesto que se constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencia, debe hacerlo a la cuenta oficial Nro:

Número de Cuenta: 06002136142

BU: 0450600901800021361420 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una "Nota de DDJJ Transferencia Bancaria (Modelo Adjunto- Formulario N° 2) de este Pliego de Bases y Condiciones. (Circular Conjunta N° 002-OCC 2019, 001-TGP-2019), pudiendo también ser solicitado en el Dpto. Compras del MIAyE. En

Arq. CARLOS FEDERICO MANINI
DIRECTOR
DIREC. DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
MIN. DE INFRAESTRUCTURA AGUA Y ENERGÍA



San Juan
Gobierno

Ministerio de **Infraestructura**
Agua y Energía

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano

caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/>- Opción "Garantías de Licitación" (No se permitirá el trámite por autogestión).

IMPORTANTE: si el oferente constituye la garantía de oferta mediante efectivo o transferencia bancaria y en el Acto de Apertura de sobres resultase rechazado por algunas de las causales de rechazo automático, el proveedor deberá dar aviso y al retirar la documentación deberá dejar la garantía original con el fin de poder tramitar luego la devolución de la misma.

En el caso de solicitar la devolución de la garantía del mantenimiento de ofertas en propuestas rechazadas con rechazo automático, el oferente debe solicitar su devolución en la Unidad Operativa de Contrataciones del Organismo Contratante mediante el inicio de un expediente con "**Nota de Solicitud de Devolución de Garantías (Modelo Adjunto- Formulario N°1)**" y copia del Comprobante de Pago.

En caso de presentar Póliza de caución digital (será de aplicación la Resolución 0292-MHF-2020): en el acto de apertura el proveedor debe presentar la póliza de caución con firma digital en archivo PDF ante el organismo contratante, en algunas de las siguientes formas:

a)-Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E. o el que constituya como oficial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el organismo contratante en el Pliego Particular. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura de sobres. En el sobre N° 2 se debe incorporar una nota indicando tipo de garantía, monto y la clave que habilita la apertura del archivo.

b)-En soporte electrónico (CD o Pen Drive): debe contener rótulo que indique como título "garantía de Oferta y Número de Expediente". En el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.

En ambos casos la mesa de apertura debe asegurar los medios disponibles en el Acto para la lectura de los archivos, que permitan comprobar la autenticidad e identidad de los firmantes y la integridad del documento.

ARTÍCULO N° 9: GARANTÍAS DE ANTICIPO

Se deberá constituir una garantía por Anticipo de Fondos del 100 % del valor del Anticipo Financiero estipulado. La misma deberá constituirse de acuerdo a lo establecido en el Art. 12º del Pliego Único de

Arq. CARLOS FEDERICO MANNINI
DIRECTOR
DIREC. DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
MRO. DE INFRAESTRUCTURA AGUA Y ENERGÍA



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano

Bases y Condiciones Generales (Dta.2149-MHF-2022) y ser entregada al momento de la notificación junto con la Garantía de Adjudicación y la presentación de la factura del Anticipo de Fondos.

ARTÍCULO Nº 10: CONSULTAS Y ACLARACIONES

El plazo para formular consultas o aclaraciones, se fija en hasta cuatro (04) días hábiles antes de la fecha de apertura de las Propuestas.

Dichas consultas deberán formularse por escrito al Comitente (al correo compras.miysp@gmail.com), respondiendo ésta de la misma manera hasta dos (02) días hábiles antes de la fecha de apertura. Asimismo, el Comitente, si lo considera necesario y dentro de los plazos establecidos anteriormente, podrá remitir a quienes hayan adquirido el Pliego, las aclaraciones que estime.

Las consultas, sus respuestas y sus aclaraciones, que integrarán la documentación del Pliego, no constituyen causal para extender el plazo establecido para la presentación de las Propuestas.

ARTÍCULO Nº 11: MONEDA DE COTIZACIÓN

El precio será cotizado en moneda nacional de curso legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Dto.2149-MHF-2022.

Dicho precio debe incluir el importe correspondiente a la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (IVA). En caso de no hacerse mención expresa a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

ARTÍCULO Nº 12: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

Toda la documentación de la presente Licitación se recibirá en el lugar, día y hora indicada en la invitación y/o publicación, bajo pena de inadmisibilidad.

Además de la documentación solicitada en el artículo 11º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se deberá presentar la siguiente documentación en el SOBRE Nº 1:

- Nota con número telefónico de contacto.

ARTÍCULO Nº 13: APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

Arq. CARLOS FEDERICO MANINI
DIRECTOR
DIREC. DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
MINRO. DE INFRAESTRUCTURA AGUA Y ENERGÍA



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano

ARTÍCULO N° 14: MULTAS

Se procederá de acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 0004-2020, Artículo 152 y su modificatoria Decreto Reglamentario N° 0005-2024: "Por el incumplimiento de las obligaciones convenidas, los oferentes o adjudicatarios, son pasibles de las siguientes multas:

1. Multa del 0,5% por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, calculado sobre el valor incumplido en el plazo establecido según el pliego o en el Decreto reglamentario, en los primeros treinta (30) días.
Pasado los treinta (30) días, se aplica multa del 1% sobre el valor incumplido por cada día de atraso.
2. Multa de hasta el 30% del monto adjudicado sobre el valor de los bienes no entregados o servicios no prestados.

ARTÍCULO N° 15: INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Se sugiere, para participar de la presente contratación, estar inscripto en actividades tales como las que abajo se detallan:

711009 – *SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y SERVICIOS CONEXOS DE ASESORAMIENTO TECNICO N.C.P.*

ARTÍCULO N° 16: HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

En caso de contrataciones de bienes o servicio, en que los bienes a entregar o acciones a realizar incluyen un resguardo o cuidado de las personas involucradas, la Contratista será responsable de esto y deberá hacerse cargo de la provisión de aquellos materiales, herramientas, equipos y recursos humanos necesarios para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes de Higiene, Salud y Seguridad.

Lo antes mencionado se solicita conforme a lo establecido en la siguientes normativas, Ley 19.587 Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley 24.557/95 Riesgos del Trabajo, Ley 27.348 Complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo y las Normas de Higiene Salud y Seguridad establecidas en el Decreto N° 351/79, Decreto 1338/96, Decreto N° 911/96, Resolución 299/11, Res N° 231/96 como así también toda normativa vigente y todas las modificaciones que pudieran surgir durante el desarrollo de las actividades.

La contratista deberá dar cumplimiento a las medidas establecidas en el "Protocolo de Trabajo en la Construcción de Obras - Emergencia Sanitaria COVID-19" elaborado por el Ministerio de Obras y

Arq. CARLOS PEDRO CANNAN
DIRECTOR
DIREC. DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
MIN. DE INFRAESTRUCTURA AGUA Y ENERGÍA

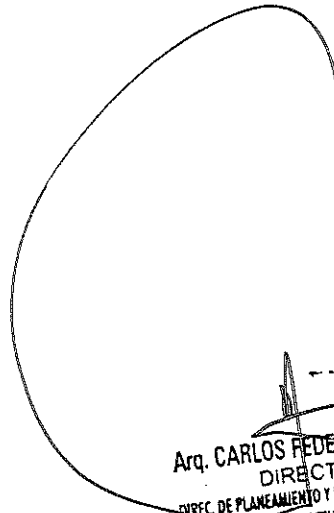


SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

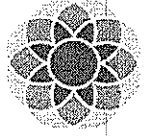
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano

Servicios Públicos, como así también todas las actualizaciones que se efectúen teniendo en cuenta la nueva evidencia que surja en el transcurso de la pandemia, según lo dictamine el Ministerio de Salud Pública de la provincia de San Juan.



Arq. CARLOS FEDERICO MANINI
DIRECTOR
DIREC. DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
MRO. DE INFRAESTRUCTURA AGUA Y ENERGÍA



San Juan
Gobierno

Ministerio de **Infraestructura**
Agua y Energía

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano

FORMULARIO N° 1

MODELO DE NOTA - DEVOLUCION DE GARANTIA EN EFECTIVO

"2021 - Año del Bicentenario de la constitución del Poder Legislativo de la provincia de San Juan"



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

CIRCULAR N° -GCC-2021

ANEXO I

NOTA SOLICITUD DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA

San Juan, de de

S/a:

S/D:
El (los) que suscribe(a).....
..... de

CUIT N° N° Proveedor del Estado

Con domicilio legal/real/comercial en calle.....
..... N° Código Postal

Piso..... Dpto/oficina/localidad..... de la provincia
de solicita la devolución de la garantía oportunamente ofrecida.

Adjunto comprobante de transferencia bancaria (efectivo), fecha de transferencia.....

Cuenta Origen..... Cuenta Destino

Banco Destino..... N° de Transferencia.....

Importe..... Nombre del Originante.....
..... y Documento del Originante.....

..... como instrumento de garantía para el Tipo de Garantía de Oferta.

Del procedimiento de Contratación (Marque lo que corresponde):

Licitación Pública N° Compulsa Abreviada

Correspondiente al N° de Expediente del Organismo/
Institución.....

Manifiesto que los datos consignados en el presente formulario son correctos y completos.

(Handwritten signature and stamp area)

Arq. CARLOS FEDERICO MANINI
DIRECTOR
DIREC. DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
MIN. DE INFRAESTRUCTURA AGUA Y ENERGÍA



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano

FORMULARIO Nº 2

NOTA DE DECLARACION JURADA TRANSFERENCIA BANCARIA

San Juan, de de

Sr/a.:

S/D: El (los) que suscribe(n)
..... de

CUIT Nº Nº Proveedor del Estado con domicilio
legal/real/comercial en calle Nº Código Postal.
..... Piso Dpto./oficina/localidad..... de la Provincia de
.....

Adjunto comprobante de transferencia bancaria (efectivo), fecha de transferencia

Cuenta Origen, Cuenta Destino Banco de
destino, Nº de Transferencia Importe
....., Nombre del Originante y Documento del
Originante como instrumento de garantía para el Tipo

de Garantía de **(Marque lo que corresponda):**

Oferta Anticipo Financiero Adjudicación Ejecución de Contrato
Sustitución de Garantía Existente Fondo de Reparación Adecuación de Precio

del Procedimiento de Contratación **(Marque lo que corresponda):**

Licitación Pública Nº Licitación Privada Nº
Contratación Directa Nº Compulsa Abreviada Nº
Correspondiente al Nº de Expediente del Organismo/Institución

Manifiesto que los datos consignados en el presente formulario son correctos y completos.

Firma y Aclaración

Arq. CARLOS FEDERICO MANINI
DIRECTOR
DIREC. DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
MIN. DE INFRAESTRUCTURA AGUA Y ENERGÍA

**San Juan**
Gobierno**Ministerio de Infraestructura**
Agua y Energía**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA****SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**
*Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano***ANEXO II****PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2026****CONTRATACION DE PLAN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO TERRITORIAL DEL
DEPARTAMENTO IGLESIAS PARA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO****ARTÍCULO N° 1: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La presente licitación tiene por objeto la contratación de un servicio profesional especializado para desarrollar la Actualización Estratégica del Ordenamiento y Desarrollo Urbano Territorial del Departamento Iglesia, Provincia de San Juan. El adjudicatario deberá articular las escalas locales, microrregionales y provinciales, con el fin de consolidar un instrumento de planificación operativo, aplicable y alineado a estándares internacionales de gestión territorial.

ARTÍCULO N° 2: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El servicio contratado deberá:

- Definir lineamientos normativos y estructurantes para el ordenamiento territorial del departamento.
- Realizar la consolidación técnica del diagnóstico existente (provisto por la contratante), integrando variables físicas, económicas, ambientales y sociales.
- Diseñar y entregar herramientas de gestión basadas en evidencia para la toma de decisiones públicas.
- Generar insumos territoriales y sociales mediante instancias obligatorias de interacción con actores locales relevantes.

ARTÍCULO N° 3: ALCANCE DE LOS TRABAJOS Y METODOLOGÍA

El consultor o empresa adjudicataria será responsable de ejecutar las siguientes etapas:

A. Interacción Territorial y Participación Ciudadana:

Se deberán garantizar instancias de interacción con actores locales para relevar información y validar lineamientos. Este componente debe complementar el análisis técnico con aportes



Arq. CARLOS FEDERICO MANINI
DIRECTOR
DIREC. DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
MRO. DE INFRAESTRUCTURA AGUA Y ENERGÍA



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano

institucionales y comunitarios. Se realizarán en articulación con el Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía en dos momentos:

- Relevamiento Inicial: Consultas cualitativas para identificar percepciones y problemáticas.
- Retroalimentación: Presentación preliminar de lineamientos para recoger observaciones antes de la entrega final.

B. Cronograma de Ejecución (Plazo máximo de 4 meses):

- Etapa 1: Análisis del Diagnóstico Situacional existente, cotejo de información de base, ejecución de talleres participativos iniciales y geolocalización de datos.
- Etapa 2: Desarrollo de análisis sintáctico, semántico y pragmático del territorio para validación del diagnóstico.
- Etapa 3: Elaboración de propuestas estratégicas de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, contemplando el impacto en la Microrregión y la Provincia.
- Etapa 4: Generación de entregables finales y presentación oficial del Proyecto de Ordenamiento y Planificación.

ARTÍCULO Nº 4: PRODUCTOS Y ENTREGABLES

El adjudicatario deberá entregar, como condición para la cancelación del pago, un informe final que incluya la siguiente documentación:

- Informe Técnico Estratégico: Documento rector para la actualización del ordenamiento del Departamento Iglesia.
- Atlas Territorial: Instrumento cartográfico digital y físico para la gestión de decisiones.
- Sistema de Indicadores: Herramienta de monitoreo y sistematización para el seguimiento de políticas públicas.
- Material de Comunicación Institucional: Soportes visuales y técnicos para la presentación ante organismos y actores estratégicos.

Arq. CARLOS FEDERICO MANINI
DIRECTOR
DIREC. DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
MIN. DE INFRAESTRUCTURA AGUA Y ENERGÍA